MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 454/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SAMBARIE S.R.L, REPRESENTANTE CINTHYA LORENA MELLO GODOY EN EL LOTE Nº 1 Y HL PRODUCCIONES, PROPIETARIO CARLOS HERNAN LOBOS VILLALBA EN EL LOTE Nº 2 RESPECTIVAMENTE, POR SER LAS MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLERAS Y EQUIPOS DE RADIO PORTATILES.

Pilar, 12 de julio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Transito de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de motocicletas tipo patrulleras y equipos de radio portátiles y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: B&J Motos, RADAM Motos, LEOPAR Motos, UNICENTER Y MOTOCICLO Pilar todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: FENIX, SAMBARIE S.R.L, HL Producciones y U & D Ventas y Servicios, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surgen que las presentadas por las Firmas **SAMBARIE S.R.L**, Representante Cinthya Lorena Mello Godoy, en el Lote Nº 1 y **HL PRODUCCIONES**, Propietario Carlos Hernan Lobos Villalba en el Lote Nº 2 respectivamente, son las de menor valor y están de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLERAS Y EQUIPOS DE RADIO PORTATILES**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 454/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SAMBARIE S.R.L, REPRESENTANTE CINTHYA LORENA MELLO GODOY EN EL LOTE Nº 1 Y HL PRODUCCIONES, PROPIETARIO CARLOS HERNAN LOBOS VILLALBA EN EL LOTE Nº 2 RESPECTIVAMENTE, POR SER LAS MEJORES OFERTAS DE PRECIO PRESENTADAS, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLERAS Y EQUIPOS DE RADIO PORTATILES.

Art. 2 **ADJUDICAR** a las Firmas **SAMBARIE S.R.L**, Representante Cinthya Lorena Mello Godoy, en el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 27.600.000 (Guaraníes Veintisiete millones seiscientos mil) y **HL PRODUCCIONES**, Propietario Carlos Hernán Lobos Villalba en el Lote Nº 2 por un monto de Gs. 17.400.000 (Guaraníes Diecisiete millones cuatrocientos mil) respectivamente, en el llamado por Contratación Directa Nº 09/2011 para **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLERAS Y EQUIPOS DE RADIO PORTATILES.**

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal